



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

13 DE MAYO DE 1998

5810

No.- 12490

JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 147/998, relativo al Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO EL DECRETO DE QUE HA TRANSCURRIDO EL PLAZO NECESARIO PARA DECLARAR APTA LA USUCAPION (PRESCRIPCION Y SUS CONSECUENCIAS LEGALES), promovido por el C. JUAN HERNANDEZ RODRIGUEZ, por su propio derecho; con fecha dieciséis de Marzo del presente año, se dictó:-----

Se tiene al Ciudadano JUAN HERNANDEZ RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones las Oficinas que ocupa el Programa Estatal de la Regularización de la Tenencia de la Tierra en la Carretera a la Isla Kilómetro 2.5 de la Ranchería Miguel Hidalgo Municipio del Centro, y autorizando a los Licenciados Humberto de León Moreno y Marco Alberto Vera Aguilar, a quien además se le autoriza para recoger cualquier documento relacionado con el presente juicio, así mismo confiere Mandato Judicial a favor del Primero de los nombrados para lo cual deberá comparecer en cualquier día hábil después de las Trece Horas, para la ratificación del mismo dicho promovente promoviendo JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO EL DECRETO DE QUE HA TRANSCURRIDO EL PLAZO NECESARIO PARA DECLARAR APTA LA USUCAPION (PRESCRIPCION Y SUS CONSECUENCIAS LEGALES, respecto del inmueble que poseo del predio ubicado en la Calle de Iturbide numero 719 de la Colonia Tamulté de las Barrancas con una superficie de terreno 213.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 21.30 metros con propiedad Hermanos González Medina; Al Sur 21.30 metros con Yenny Ortiz y Hermanos; 10.00 metros, Al Este con Eluterio Rodas; y Al Oeste 10.00 metros con Calle Agustín de Iturbide. -----

Con fundamento en los artículos 924, 933, 935, 936, 937, 939, 940, 941 y 942 del Código Civil y 710, 711 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la

promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad.-----

Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, para que promueva lo que a su representación corresponda, así como a los colindantes del predio objeto de estas Diligencias del presente juicio.-----

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1318 del numeral respectivo citado con antelación fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial. -- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

ASI lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Secretario Judicial Licenciado JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA que certifica y da fe.----- POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. RAMON GILBERTO GARCIA DE LA TORRE.

No. 12508

JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

C. ROSA OLIVA RAMIREZ
DONDE SE ENCUENTRE

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 11/998, RELATIVO AL JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR JUAN PEREZ URBANO, EN CONTRA DE ROSA OLIVA RAMIREZ, CON FECHA QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE COMO SIGUE: -----

AUTO DE INICIO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO A QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----
VISTA, LA DEMANDA, SE ACUERDA.-----

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADO AL C. JUAN PEREZ URBANO CON SU ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS CONSISTENTES EN UN ACTA DE MATRIMONIO A NOMBRE DEL ACTOR Y DEMANDADA Y UNA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE LA MENOR ANA ISABEL PEREZ OLIVA, Y DOS CONSTANCIAS, LA PRIMERA EXPEDIDA POR EL DELEGADO MUNICIPAL DEL EJIDO PEDREGAL MOCTEZUMA PRIMERA SECCION DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y LA SEGUNDA POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DE ESTA LOCALIDAD, DEMANDANDO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL A ROSA OLIVA RAMIREZ, QUIEN ES DE DOMICILIO IGNORADO, JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, RECLAMANDOLE LAS PRESTACIONES MARCADAS EN LOS INCISOS A) Y B) DEL

POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN POR ECONOMIA PROCESAL, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 139 FRACCION II 203, 204, 205, 206, 211 Y 213 Y 515 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, Y NUMERALES 417, 418, 419, 423, 452, Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.-----

SEGUNDO.- TOMANDO EN CONSIDERACION QUE LA DEMANDADA ES DE DOMICILIO IGNORADO SEGUN MANIFIESTA EL ACTOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 139 FRACCION II DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES INVOCADO, PROCEDASE A NOTIFICAR A LA DEMANDADA ROSA OLIVA RAMIREZ POR MEDIO DE EDICTOS PARA LO CUAL PUBLIQUESE POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, CONSECUTIVAMENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LA DEMANDADA QUE DEBERA DE PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DEL

TRASLADO EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS COMPUTABLES, MISMO QUE EMPEZARA A CONTAR AL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, DE LOS EDICTOS APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI SE DARA POR EFECTUADO EL EMPLAZAMIENTO Y AL DIA SIGUIENTE DE ESTE EMPEZARA A CORRER EL TERMINO DE NUEVE DIAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA, MISMA QUE DEBERA HACERLO REFIRIENDOSE A LAS PETICIONES Y A CADA UNO DE LOS HECHOS ADUCIDOS POR EL ACTOR EN LA DEMANDA, CONFESANDOS O NEGANDOS Y EXPRESANDO LOS QUE IGNORE POR NO SER PROPIOS POR LO QUE CUANDO ADUZCAN HECHOS INCOMPATIBLES CON LOS REFERIDOS POR EL ACTOR, SE TENDRAN COMO NEGATIVA DE ESTOS ULTIMOS. EL SILENCIO O LAS EVASIVAS HARAN QUE TENGAN POR ADMITIDOS LOS HECHOS SOBRE LOS QUE NO SE SUSCITO CONTROVERSIA, EN CASO DE NO DAR CONTESTACION SE LE TENDRA POR PRESUNTAMENTE ADMITIDOS LOS HECHOS DE LA DEMANDA QUE SE DEJO EN CONTESTAR. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 136 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, REQUIERASE A DICHA DEMANDADA PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, PREVENIDA QUE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL.-----

TERCERO.- ASIMISMO, SE TIENE AL ACTOR POR NOTIFICACIONES EL JUICIO EN EL CODIGO CIVIL EN EL ARTICULO 398, DE ESTA CIUDAD Y POR AUTORIZANDO PARA OIRLAS Y RECIBIRLAS EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION, ASI COMO PARA QUE TOMA NOTAS DEL EXPEDIENTE Y RECIBA TODA CLASE DE DOCUMENTOS A LIC. RAFAEL SANCHEZ MORENO.-----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, LIC. JOSE MARTIN FELIX GARCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. MANUEL ZURITA RUEDA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL-

LIC. MANUEL ZURITA RUEDA.

No. 12493

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente 52/98, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por los señores JUAN GARCIA SOLIS Y MARIA MAGDALENA GARCIA HERNANDEZ, se dictó un auto con fecha nueve de marzo del año actual, que a la letra dice: -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Vistos; el escrito y anexos con que da cuenta la Secretaría, y se acuerda: -----

PRIMERO.- Por presentados los Señores JUAN GARCIA SOLIS Y MARIA MAGDALENA GARCIA HERNANDEZ, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, y autorizando para que en sus nombres las oiga y las reciba a la C. Licenciada LESVIA MARIA CORDOVA PEREGRINO, por medio del cual vienen a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la Posesión y Pleno dominio que tienen sobre un predio RUSTICO, ubicado en la Ranchería San Nicolás de éste Municipio, constante de una superficie de 00-45-27.32 hs. Que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias:- Al Norte, 93.00 metros con Juan Garcia Solís, y Socia, Al Sur, 81.55 metros con Iglesia y Aquiles Hernández Sánchez, al Este, 33.73 metros y 18.50 metros con Miguel Almeida Ovando, y al Oeste, 34.54 metros y 18.50 metros con Camino Vecinal.-----

SEGUNDO.- Como lo establecen los artículos 877, 878, 879, 881, 890, 901, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 969, 970, y demás relativos del Código Civil en Vigor, y 16, 24 fracción II, 70 fracción I, 710, 711, 712, 713, 755, y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al Ministerio Público Adscrito désele la intervención legal que le corresponda.-----

TERCERO.- Se ordena dar vista al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes AQUILES HERNANDEZ SANCHEZ Y MIGUEL ALMEIDA OVANDO, quienes tienen sus domicilios en la Ranchería San Nicolás de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor

circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en la de la ubicación del predio haciendo saber al Público en General que si alguna persona tiene interés en el presente Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de quince días a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible informe a este Juzgado si el predio RUSTICO de referencia pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de este Municipio respectivamente.-----

SEXTO.- Hecho que sea lo anterior, señálese fecha para recibir la testimonial a cargo de los señores AQUILES HERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISCA GARCIA SOLIS Y CIPRIANO FRIAS DIAZ.-----

SEPTIMO.- Con fundamento en el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, se tiene como nombrada representante Común en el presente Juicio a la C. MARIA MAGDALENA GARCIA HERNANDEZ.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----
Lo proveyó, manda y firma, la Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaría Judicial, Licenciada OLGA LIDIA SANTAMARIA CASTELLANOS, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y OTRO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. OLGA LYDIA SANTAMARIA CASTELLANOS.

No. 12494

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 57/998, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por los señores ADELFO RUIZ OVANDO Y MIRIAN OVANDO GARCIA, se dictó un auto con fecha diecisiete de marzo del año actual, que a la letra dice: -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Vistos; el escrito y anexos con que da cuenta la Secretaría, y se Acuerda: -----

PRIMERO.- Por presentados a los señores ADELFO RUIZ OVANDO Y MIRIAN OVANDO GARCIA, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO y autorizando para que en su nombre las oiga y las reciba a la C. Licenciada LESVIA MARIA CORDOVA PEREGRINO, por el cual vienen a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tienen sobre un predio RUSTICO, ubicado en la RANCHERIA REFORMA SEGUNDA SECCION DE ESTE MUNICIPIO, consistente de una superficie

medidas y colindancias:- Al Norte, 117.00 m. con Adelfo Ruiz Ovando y Socia; al Sur, 153.30 m. con Pedro Contreras; al Este, 31.50 y 61.00 m, con Casiana Selván Ruiz, y al Oeste, 15.54, 14.50, y 57.65 m. con Anatolio Contreras S.,-----

SEGUNDO.- Como lo establecen los artículos 877, 878, 879, 881, 890, 901, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 969, 970, y demás relativos del Código Civil en Vigor, y 16, 24, fracción II, 70, fracción I, 710, 711, 712, 713, 755, y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registre en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su Inicio a la H. Superioridad y al Ministerio Público Adscrito désele la intervención legal que le corresponde.-----

TERCERO.- Se ordena dar vista al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes CASIANA SELVAN R., PEDRO CONTRERAS y ANATOLIO CONTRERAS S. Quienes tienen sus domicilios en la Ranchería Reforma Segunda Sección de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveido, manifiesten los que a sus derechos convengan.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS, en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciendo saber al Público en General que si alguna persona tiene interés en el presente Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de quince días a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible informen a este Juzgado si el predio RUSTICO de referencia pertenece o no a la Nación y al fundo legal de este Municipio respectivamente.-----

SEXTO.- Hecho que sea lo anterior, señálese fecha para recibir la testimonial a cargo de los señores CASIANA RUIZ SELVAN, SALVADOR OVANDO HERNANDEZ Y GUMERCINDO OVANDO CUPIL.-----

SEPTIMO.- Con fundamento en el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, se tiene, a los promoventes

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma, la Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial, Licenciada OLGA LIDIA SANTAMARIA CASTELLANOS, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. OLGA LYDIA SANTAMARIA CASTELLANOS.

No. 12509

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 420/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE LOS C.C. MANUEL ANTONIO MARIN CORNELIO Y ENRIQUETA PEREZ PEREZ, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A (6) SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- En cuanto a la objeción de los avalúos debidamente actualizados por los peritos designados en autos, que hacen los demandados MANUEL ANTONIO MARIN CORNELIO Y ENRIQUETA PEREZ PEREZ, dígaselos que no le asiste la razón en virtud de que como se desprende de los avalúos emitidos por el ingeniero MARCO ANTONIO CANO GOMEZ, se observa que en el primero, el citado profesionista no anexa fotografías del inmueble, y en el segundo debidamente actualizado, este anexa seis fotografías recientes, mismas fotografías que comparadas con las que anexa el perito de la parte actora ingeniero EDUARDO A. CAMELO VERDUZCO a su avalúo emitido recibido en este juzgado el día doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco, así como con las que agrega este último perito en su avalúo actualizado, se desprende que el inmueble sujeto a remate en su fachada principal tenía una leyenda distinta a la que presentan las fotografías recientes que presentaron los peritos ya que en aquel entonces su leyenda decía "ABARROTOS PEPITO" FRUTAS, LUGUMBRES; y actualmente este local tiene la leyenda FRUTAS Y LEGUMBRES "ABARROTOS EMANUEL"; en consecuencia se concluye que los peritos designados en autos, si se constituyeron al inmueble sujeto a remate para los efectos de actualizar sus avalúos, y el avalúo emitido por el segundo de los peritos mencionados, se advierte que si da explicaciones fundadas al emitir su avalúo, respecto a las características del predio, elementos de las construcciones y el hecho de que le asigne igual valor comercial que el perito antes mencionado, ello significa que sea dogmático, pues hizo un estudio sobre el valor físico directo, valor de capitalización y valor de mercado, resultando así el valor comercial que asignó al predio, por lo tanto resulta real este valor.-----

SEGUNDO.- Ahora bien, apareciendo de la revisión minuciosa realizada a los avalúos emitidos debidamente actualizados por los peritos en la materia designados en el presente asunto, los cuales se encuentran agregado a los presentes autos, se desprende que estos son concordantes en cuanto al valor comercial del inmueble embargado en el presente asunto, en consecuencia se aprueban para todos los efectos legales conducentes.-----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior y como lo solicita el actor licenciado JORGE GUZMAN COLORADO en su escrito de cuenta con fundamento en los Artículos 1410, 1411, y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552 y 553 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil abrogado en relación al numeral tercero transitorio de la citada ley vigente en el Estado de aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el siguiente bien inmueble propiedad del ciudadano MANUEL ANTONIO MARIN CORNELIO: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle niños Héroes de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de CINCUENTA Y TRES METROS DIECINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS,

localizado dentro de las medidas y colindancias: AL NORESTE.- 4.93 metros con propiedad de DIONICIO NARVAEZ; AL SUROESTE.- 4.42 metros con calle niños Héroes; AL SURESTE.- 12.40 metros con propiedad de JUANA MARIA CORNELIO Y AL NOROESTE.- 12.30 metros con propiedad de CARMEN MARIN CORNELIO; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de JALPA, TABASCO, bajo el número 727 del libro de general de entradas, a folios del 1635 al 1638, del libro de duplicados, volumen 49, afectando el predio número 20296, a folio 50, del libro mayor, volumen 85. A dicho predio se le asignó el valor comercial de \$119,600.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cuantía, o sea la cantidad de \$79,733.33 (SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N).-----

CUARTO.- A fin de CONVOCAR POSTORES, anúnciese la presente SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, al igual que el municipio de MACUSPANA, TABASCO, por ser estos la ubicación del predio, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA EL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Apareciendo que el predio a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al ciudadano Juez competente del municipio de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene fijar los avisos que se mencionan en el punto que antecede, en los sitios más concurridos de aquella entidad.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA SUBASTA, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS.

No. 12510

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 625/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. VIRGILIO MARTINEZ RIVERA, END. EN PROCURACION DEL ING. GUSTAVO ESPINOZA AYALA, EN CONTRA DEL C. JOSE ESCOBAR MEJIA, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado VIRGILIO MARTINEZ RIVERA, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora, el designado por esta autoridad en rebeldía del demandado y el Tercero en Discordia, no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTÉLLANOS, perito designado en Tercero en Discordia. -----

SEGUNDO.- Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 433, 434, 435 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de Aplicación Supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor

HABITACION, con domicilio en la Calle Porfirio González número 314 Colonia Delicias de Villahermosa, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias; AL NOROESTE: 10.00 M., CON LOTE 73, AL SUR: 10.00 M., CON CALLE PORFIRIO GONZALEZ; AL ESTE: 31.91 M., CON LOTE 113 Y AL OESTE: 31.99 M., CON LOTE 115, con una Superficie del Terreno 314.75 M2, al cual se le fijó un valor comercial de \$115,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. -----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. -----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL -----

TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA PRIMERO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. -----

En 19 de Enero de 1998, se publicó en la lista de acuerdos. ---- Conste. ---

OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Vistos a sus autos y escrito se acuerda: -----

UNICO.- En atención a lo solicitado por el Licenciado VIRGILIO MARTINEZ RIVERA, en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de

y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo ante citado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO C.

No. 12498

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 683/997, relativo al procedimiento Judicial no Contencioso de Información ad-perpetuam, promovido por JOSE CRUZ LOPEZ, con fecha nueve de diciembre del año de mil novecientos noventa y siete, se dictó un auto que transcrito a la letra dice:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

VISTO:- El escrito con que da cuenta la Secretaría para que surta sus efectos legales, y se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentados al Ciudadano JOSE CRUZ LOPEZ, con su escrito de cuenta, documento y copias de la demanda, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 427 de la Calle Venustiano Carranza de esta Ciudad, Capital, y autorizando para que en su nombre y representación las oigan y las reciban a los Ciudadanos Licenciados CANDELARIO JIMENEZ PEREZ, HOMERO MENDEZ OLAN y/o ISIDORO NORIEGA PEREZ, promoviendo por su propio DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para demostrar que ha adquirido en virtud de PRESCRIPCIÓN POSITIVA, el Predio Urbano ubicado en la Ranchería Alvarado Jimbal Tercera Sección del Municipio de Centro, Tabasco, dicho predio consta de una superficie de 01-69-80/94 Hectáreas, y se localiza dentro de las siguientes las medidas y colindancias: Al Norte, en tres medidas 60.00 metros y 26.00 metros con propiedad de Juan García y 50.00 metros con propiedad de José del Carmen López Miranda; al Sur, 94.00 metros con propiedad de Rafael Rodríguez Camacho; al Este, 146.00 metros con propiedad de Oliver o Cruz López y al Oeste, en tres medidas 23.00 metros y 54.00 metros con propiedad de Rafael Rodríguez Camacho.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 951, 924, 925, 930, 933, 936, 942, 1318, 1319 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, 710, 711, 712 fracción V, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. En consecuencia, notifíquese a la ciudadana Agente del Ministerio Público Adscrita a éste Juzgado y al Ciudadano Director del Registro Público de la

Propiedad y del Comercio de esta ciudad, para que manifiesten, lo que a sus representaciones corresponda, así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias para su intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará. Fíjense AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de ésta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES días.-----

TERCERO.- Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias pertenece al fundo legal de este Municipio, adjuntándole para tales efectos, copia del escrito de cuenta.-----

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 300 del Código Civil Vigente en el Estado, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en esta Ciudad, para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de esta diligencia se encuentra inscrito ante dicha Institución como presunta propiedad nacional, adjuntándole para tales efectos, copia del escrito de cuenta.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA CIUDADANA MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

No. 12496

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 45/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por la LICENCIADA ALICIA DEL CARMEN SOLIS SANCHEZ y actualmente seguido por la LICENCIADA GRETA DE LOS ANGELES SERRANO PULIDO, en contra de LAURA LOPEZ LEAL, con fecha veintisiete de marzo del año en curso, se dicto un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan los autos y como lo solicita la actora Licenciada GRETA DE LOS ANGELES SERRANO PULIDO, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, ambos ordenamientos vigentes en el momento de la presentación del escrito inicial de demanda, se ordena sacar a pública subasta, EN SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con la rebaja del (20%) veinte por ciento de la tasación respecto del predio que sirvió de base para el remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble: Departamento 202 Planta Alta del Edificio "C"-2 del conjunto habitacional denominado TAB-1, ubicado en el número oficial 58, de la calle Independencia, de la colonia

del predio que sirvió de base para el remate en primera almoneda y colindancias siguientes: ABAJO 51.95 metros cuadrados, con techo de la vivienda 202, ARRIBA, 51.95 metros cuadrados con loza de azotea; AL NORESTE 2.96 metros, con jardín triangular "C", 1.96 metros con jardín de acceso; 3.70 metros con jardín o área de crecimiento; 0.85, con patio vacío; al SURESTE 1.90 metros con jardín de acceso; 2.90 metros con jardín; 2.70 metros, con jardín o área de crecimiento; 2.90 metros con jardín y 0.95 con jardín privado; AL NOROESTE, 2.90 metros con escalera; 1.80 metros con patio se dice patio vacío; 6.55 metros con vivienda, "C"-2, 201 y al SUROESTE 3.75 metros con jardín privado; 1.90 metros, con jardín o área de crecimiento; 3.75 metros con vivienda "C"-3, 201. Cuenta con un cajón de estacionamiento con una superficie de 12.00 metros cuadrados dentro de las medidas y colindancias siguientes y AL OESTE 5.00 metros, con cajón "C"-301 AL ESTE en 5.00 metros con cajón "C"- 201 AL NORTE en 2.40 con circulación vehicular; y al SUR 2.40 metros con jardín vivienda "C"-201 inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad capital, a nombre de LAURA LOPEZ LEAL, bajo el número 1,807 del libro general de entradas a folios del 6,928 al 6,936 libro de Duplicados, volumen 177, quedando afectado por dichos contratos a folio 1 del libro mayor de condominio

volumen 44, al cual le fue fijado un valor comercial de \$278,330.40 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 40/100 M.N), y en postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y que sirva de base para la presente almoneda, salvo error aritmético siendo la cantidad de 222,664.32 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N).-----

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el periodo de se dice Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación, que se editen en esta Entidad, asimismo fijese los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta localidad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.---

ASÍ LO PROVEYO Y FIRMÓ LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUENSE LOS PRESENTES EDICTOS POR UN TERMINO DE TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. PILAR AMARO TEJERO.

No. 12495

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 503/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. HECTOR TORRES FUENTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION DE CREDITO BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LAS CC. JORGE LUIS AGUILAR ZAPATA, ANA DEL CARMEN MONTEJO DE AGUILAR Y CONSTANTINO ARIAS RICARDEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:---
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, MARZO VEINTISEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

A sus autos el escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO:- Téngase por presentado al Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, con su escrito de cuenta, y como lo solicita de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y artículo 543, 544, 549, 561 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio, ambos vigente al momento de la presentación de la demanda se ordena sacar a remate en subasta pública y al mejor postor con SEGUNDA ALMONEDA, Y CON LA REBAJA DEL 20% (VEINTE POR CIENTO), sobre su valor el siguiente bien inmueble.-----

A).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL PORVENIR, en la Ranchería Reyes Hernández de Comalcalco, Tabasco, con superficie de 02-52-36 Hectáreas colindando al Norte 42.78 metros con el señor Luis Dagdug, Al Sur 38.82 metros con el Camino Vecinal Al Este 615.85 metros con el señor Luis Dagdug y al Oeste 632.00 metros con María de la Luz Arias Jiménez, Inscrito el veinte de Diciembre de Mil Novecientos ochenta y nueve, bajo el número 1706, del Libro General de Entradas afectando el predio número 30,488 folio 233 del Libro Mayor Volumen 126, propiedad del señor Constantino Arias Ricárdez, el cual se le fijó un valor comercial por los Peritos la cantidad de \$218,500.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad que la rebaja del 20% es decir la cantidad de \$116,533.33 (CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).-----

SEGUNDO:- Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado que se encuentra ubicada en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad equivalente o por lo menos el Diez por ciento de la cantidad base para el remate del citado bien inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores en la Diligencia respectiva.-----

TERCERO:- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad convocando a postores en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado el día QUINCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE HORAS.-----

CUARTO:- En virtud de que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, se ordena girar atento exhorto al Juez Competente de dicha Ciudad, para que en Auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado ordene la fijación de los avisos ordenados en el punto que antecede.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

ASI lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Secretario Judicial Licenciado RAMON GILBERTO GARCIA DE LA TORRE, que certifica y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. RAMON GILBERTO GARCIA DE LA TORRE.

No. 12512

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 143/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en contra de MIRYAM LASTRA DE ESCOBEDO, con fecha veintisiete de Marzo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guarda la presente causa, y como lo solicita el actor Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 561, del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, ambos ordenamientos vigentes al momento de la presentación del escrito inicial de demanda, se ordena sacar a pública subasta, en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con la rebaja del (20%) veinte por ciento de la tasación respecto del precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble

que se describe como sigue, mensura y figura número 2710, de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, con una superficie de 972.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 45.34 metros con propiedad de Edisón Pérez, al SURESTE 42.00 metros con calle Juárez, al NOROESTE 47.90 metros con Edisón Pérez y al SURESTE 44.15 metros con María León, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 1094 del Libro General de entradas a folios 1417 al 1420 del libro de extractos volumen 79 a nombre de MIRIAM LASTRA YANES, al cual le fue fijado un valor comercial de \$277,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y que sirva de base para la presente almoneda, salvo error aritmético, siendo la cantidad de 221,290.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL, DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.). -----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Entidad, asimismo, fijense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta localidad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO DE LO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DÁ FE. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

No. 12492

JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 251/997, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, promovido por MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ SALAZAR por su propio derecho, con fecha siete de marzo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. -----

Por presentada a la ciudadana MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ SALAZAR, promoviendo por su propio derecho, mediante su escrito de cuenta y documentos que acompañan consistentes en una carta de posesión certificada original, un certificado de libertad de gravamen original, un plano copia fotostática y dos traslados, promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD- PERPETUAM, con la finalidad de acreditar la posesión y pleno dominio de un predio urbano ubicado en la calle circuito municipal sin número, al lado del número 306 esquina con la calle Aquiles Calderón Marchena, en la colonia el Triunfo la Manga, de esta ciudad, con una superficie de 270.90 M2., con las siguientes medidas y colindancias al Norte: 26.00 mts. Colinda con la calle Circuito Municipal; al Sur: 36.50 mts. Con la calle AQUILES CALDERON MARCHENA al Este: 14.50 mts. Con el predio de la ciudadana AMERICA GUTIERREZ SALAZAR, al Oeste termina en punta; para que se declare que de poseedor se ha convertido en propietario de dicho inmueble.

Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 906 y 907 y demás aplicables relativos al Código de Procedimientos Civiles en vigor, y 2932, 2933 último párrafo 2936, y demás aplicables del Código Civil ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde y dése aviso de su inicio a la Superioridad. -----

Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y al director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, para que promueva lo que a su representación corresponda. Así como a

los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que presencien el examen de los testigos, con lo dispuesto por el artículo 2932 del Código Civil en Vigor, fíjense avisos en los públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense edictos en los periódicos oficiales que se editan en esta ciudad, POR TRES DIAS DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de la señora AMERICA GUTIERREZ SALAZAR.- Gírese atento oficio al Titular de la Secretaría de comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas, con domicilio conocido en esta ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la demanda de MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ SALAZAR, se encuentra inscrito en su registro como de presunta propiedad nacional, adjuntándole para tal efecto copia de dicha promoción.-----

Se tiene a la parte actora, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en el número 2212 de la Avenida Gregorio Méndez M. de la colonia Rovirosa de esta ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado JUAN MANUEL CAMACHO DELGADO.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Primer Secretario Judicial LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. -----

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por tres veces durante nueve días, expido el presente a los dos días del mes de mayo del presente año, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.-----

EL PRIMER SECRETARIO
LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES.

No. 12524

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y
AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 272/995 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jaimen Antonio Reynes Manzur, Endosatario en Procuración del Ciudadano Homero Pedrero Priego en contra de Manzur Cruz Castellanos, con fecha Treinta de Marzo de este año, se dictó un auto que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

EL ESTADO DE LA CUENTA SE ACUERDA: -----

PRIMERO: Se tiene por presentado al Licenciado Miguel Angel Arjona Hernández, con su escrito de cuenta, en su carácter de apoderado legal de la Institución Bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., personalidad que acredita con la copia certificada del testimonio notarial número 39200, pasada ante la fe del Licenciado JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO LOPEZ titular de la Notaría Pública número ciento treinta y seis del Distrito Federal la cual le es reconocida en los presentes autos para todos los efectos legales conducentes, y como lo solicita el citado apoderado hágasele devolución del instrumento con el cual acreditó su personalidad donde obra la certificación original, previo cotejo y certificación que se haga en la copia simple que exhibe, debiendo dejar constancia de recibido asentado en autos. -----

SEGUNDO: Asimismo señala como domicilio para citas y notificaciones el ubicado en la AVENIDA PASEO DE LA SIERRA NUMERO 229, COLONIA REFORMA DE VILLAHERMOSA, TABASCO, y autoriza para tales efectos a los CIUDADANOS LICENCIADOS ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, DELFINA ISABEL SAURY ARIAS, JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, ROCIO DEL ALBA CALVANO ARGUELLES, JOSE ANGEL JAIK ZAHER, TOMAS SANCHEZ

TERCERO: En cuanto a la designación de perito por parte del acreedor reembargante dígaselo que se esté a los valores comerciales rendido por el perito tercero en discordia, y toda vez que el mismo no fue objetado por las partes, se declara aprobado para todos los efectos legales a que haya lugar, como lo solicita el CIUDADANO LUIS FERNANDO REYNES MANZUR, en su escrito de fecha dieciséis de marzo de este año, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Aplicable, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: -----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL LOTE SIETE, MANZANA U DE LA CALLE TENIS NUMERO 104, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD DEPORTIVA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 117.12 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, NORTE 6.325 METROS CON LOTE 15, AL SUR 6.325 METROS CON LA CALLE

TENIS, ESTE 18.500 METROS CON AREA DONADA Y RETORNO, OESTE 18.500 METROS CON LOTE 6, DE LA MANZANA U, REMATANDOSE EL 50% CINCUENTA POR CIENTO DE LA PARTE ALICUOTA DE DICHO PREDIO A NOMBRE DEL DEMANDADO MANZUR CRUZ CASTELLANOS, INSCRITA EL SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, BAJO EL NUMERO 3522 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS 11,502 AL 11,507 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 114, QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO 48,032 FOLIO 132 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 187 DICHO PREDIO ESTA A NOMBRE DE LOS CIUDADANOS MANZUR CRUZ CASTELLANOS, Y TERESITA DEL NIÑO JESUS DE BOVADILLA, CON UN VALOR COMERCIAL ASIGNADO POR EL PERITO TERCERO EN DISCORDIA DE \$156,450.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR COMERCIAL EL CUAL ES DE \$104,300.00 (CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N). -----

CUARTO: Como en este negocio se subasta un bien inmueble, anúnciese la presente subasta POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta entidad, y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta en primera almoneda se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual o por lo menos al DIEZ POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL, sin cargo.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA MARIA CANDELARIA BOUCHOT BAEZA, QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA ENTIDAD. A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. LETICIA PALOMEQUE CRUZ.

No. 12521

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 065/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C., EN CONTRA DEL C. ROMUALDO SALVADOR ZAVALZA AVALOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto a su autos y escritos se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene al Licenciado ANTONIO GARCIA JIMENEZ, con su escrito de cuenta, por aclarando que es la parte alicuota que le corresponde al demandado la que se sacará a remate tal y como se manifestó en el acuerdo de fecha Quince de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Siete, en donde se rectificó que era la parte alicuota del demandado la que se embargó, aclaración que se le tiene por hechas para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Asimismo, como está ordenado en la diligencia de fecha Veintisiete de Marzo del presente año, y como lo solicita el promovente Licenciado ANTONIO GARCIA JIMENEZ, y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 433, 434, 435 y relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de Aplicación Supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirvió de base para el remate, el siguiente bien Inmueble: -----

A).- PARTE ALICUOTA DEL PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION DESTINADO A CASA-HABITACION, con domicilio en el Lote 3 Manzana XIV Calle del Andador Cuicuilco Número 309 Ciudad Industrial en Villahermosa, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.75 MT, CON LOTE No. 4; AL SUR 17.75 MT., CON ANDADOR CUICUILCO; AL ESTE 15.00 MT., CON LOTE No. 5 Y AL OESTE 15.00 MT., CON LOTE No. 1, con una Superficie del Terreno 266.25 MT2, al cual se le fijó un valor comercial de \$85,200.00 (OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) de la tasación que resulta la cantidad de \$68,160.00 (SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. -----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. LAURA C. CASTILLO CABAL.

1-2-3

No. 12514

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 159/93 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ALICIA DEL CARMEN SOLIS SANCHEZ EN CONTRA DE QUINTIN MARTINEZ HERRERA, CON FECHAS OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN: -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA., TABASCO, A OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las parte objetó los avalúos exhibidos en autos, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO.- Visto el escrito de cuenta y como lo solicita en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos ordenado, se dice; al primero de los ordenamientos invocados,

superficie de 152.15 metros cuadrados, ubicado en la calle 2, privada de progreso, colonia Punta Brava en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias al Norte en 9.80 metros con calle 2; al Sur en 9.70 metros con Fausto Mendoza Aguilar, Santiago León Vidal, Celestino Córdova Hernández y Juan Contreras Rivera; al Este 15 metros con José Luis Cortés Moreno; y al Oeste 15 metros con lote 27, el cual quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 3,699 del Libro General de Entradas a folios del 17,371 al 17,375 del Libro de Duplicados volumen 112, afectándose entre otros el predio número 79,052, a folios 102, del Libro mayor volumen 307. Al que le fue fijado un valor comercial de N\$300,504.00 (TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la cantidad de N\$200,336.00 (DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) -----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en Gregorio Méndez frente al Centro Recreativo de Atasta, una cantidad equivalente al 10% de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. -----

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por tres veces durante cinco días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos en esta Capital, convocándose postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. ----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Tercer Secretario C. ERNESTO ZETINA GOVEA, quien actúa, certifica y da fe.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----

UNICO.- Se tiene por presentada a la licenciada ALICIA DEL CARMEN SOLIS SANCHEZ, en términos de su escrito de cuenta, y como lo solicita, se señalan las nueve horas del día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, para que comparezca a la Diligencia de Remate en Primera Almoneda,

febrero de mil novecientos noventa y cinco, el cual deberá insertarse al presente proveído.-----

Notifíquese personalmente.- Cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Primera Secretaria Judicial licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUENSE LOS PRESENTES EDICTOS POR UN TERMINO DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. PILAR AMARO TEJERO

No.- 12513

INFORMACION DE DOMINIOJUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 106/998, relativo al Juicio Diligencias de Información de Dominio, promovido por FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ CRUZ, con fecha Cinco de Marzo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Visto.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

Se tiene por presentado al Ciudadano FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ CRUZ, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta, y documentos anexos, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO. A fin de acreditar LA POSESION Y PLENO DOMINIO, de que disfruta y que ha disfrutado a la fecha, respecto de un predio Rústico denominado "LA AURORA", ubicado en la Ranchería Pablo L. Sidar, Centro, Tabasco, constante de una superficie de 35-57-32.05 Has. (TREINTA Y CINCO HECTAREAS, CINCUENTA Y SIETE AREAS, TREINTA Y DOS CENTIAREAS CON CINCO FRACCIONES), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 1238.65 Metros con el señor Inocente Méndez Carrasco, al Sur, 1667.00 Metros con propiedad del Suscrito, al Este, 463.47 Metros con el Río Muerto, y al Oeste, 284.00 Metros con camino a Lagartera.

Con fundamento en el artículo 1318 y relativos del Nuevo Código Civil en Vigor, así como el artículo 755 y aplicables del Nuevo Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda. Así como a los colindantes del predio objeto de estas Diligencias para que presencien el examen de los testigos con lo dispuesto por el artículo 1318 del Nuevo Código Civil en Vigor fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como

en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida, a cargo de los Ciudadanos, HERNAN CANO SUREZ, INOCENTE MENDEZ CARRASSCO Y ABEL MENDEZ RODAS.-----

Así mismo, se tiene al promovente, otorgando mandato judicial a favor del Licenciado JOSE RUBICEL LOPEZ SOBERANO, con fundamento en el artículo 2495 del Código Civil Vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se ordena la ratificación del Mandato Judicial, señalándose cualquier hora y día hábil para tales efectos, haciéndole saber al otorgante que deberá presentar documento con qué identificarse en el momento de la diligencia.-----

Señala el promovente como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Avenida Paseo de la Sierra número 180 altos de la Colonia Reforma de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado JOSE RUBICEL LOPEZ SOBERANO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL SERGIO MARTINEZ GUZMAN, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL

LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 12515

INFORMACION DE DOMINIO**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se les comunica que la señora IRMA MONTEJO CERINO, promovió Juicio de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, ante este juzgado civil de primera instancia, radicándose bajo el número 92/998, ordenando la suscrita Juez su publicación por Edictos, por auto de fecha trece de abril de mil novecientos noventa y ocho, mismo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----

VISTOS.- Lo de cuenta y se PROVEE. -----

PRIMERO.- Se tiene a IRMA MONTEJO CERINO, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en un Contrato de Compraventa, un Plano, una constancia, un recibo de pago del Impuesto Predial, así como un Certificado; señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la calle Eugenio Mier y Concha número 106 entre las Calle Alejo Torres y Antonio Ruiz, Colonia Centro de esta ciudad, autorizando para que las oigan y reciban aun las de carácter personal, tengan acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos en su nombre y representación, a los CC. Abogado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR y MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O, promoviendo juicio de INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio que he disfrutado y disfruto de un Predio URBANO, constante de una Superficie de 269.12 M2 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS, DOCE CENTIMETROS CUADROS, CINCO DECIMOS

Tabasco, localizada dentro de las medidas y linderos siguientes: Al Norte, en Dieciséis metros Ochenta y Dos Centímetros, con Pablo Leyva Lázaro, Al Sur, en Dieciséis Metros, Ochenta y Dos Centímetros con Calle CRISANTINO PLAMA; Al Este, en Dieciséis Metros, con LUCIA RAMON MAGAÑA; y Al Oeste, en Dieciséis Metros, con Calle Manuel Pérez Ney.-----

SEGUNDO.- Al efecto y con fundamento en los artículos 1º., 16, 24, fracción II, 28 fracción VIII, 55, 710, 711, 714, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 1318, 1319, 1322 y demás aplicables al Código Civil en vigor, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción y a los colindantes PABLO LEYVA LAZARO, LUCIA RAMON MAGAÑA, para que dentro del término de TRES DIAS después de notificados manifiesten lo que a sus derechos convenga.---

CUARTO.- Publíquese el presente Auto a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas de tres en tres días y en el lugar de la ubicación del predio, fijense avisos,

así como en los lugares públicos de costumbre, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá de comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la información respectiva.-----

QUINTO.- Apareciendo que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción tiene su domicilio en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto a la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda se dé la vista correspondiente al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado. -----

En cuanto a las pruebas que ofrece, se reservan para ser acordadas en su oportunidad.-----

Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio urbano en cuestión pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de este Municipio respectivamente.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.-----

LA SRIA. JUD. ACUERDOS.
LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 12520

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 011/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JORGE GUZMAN COLORADO, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México antes S.N.C, ahora S.A en contra de los CC. RAUL MAYEN MARTINEZ Y MARIA JESUS VAZQUEZ LOPEZ, SE DICTO un proveído que copiado a la letra dice: --- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Visto a su autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el Avalúo actualizado por el Ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALA, perito designado por la parte actora.-----

SEGUNDO.- Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año en curso, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes Inmuebles que a continuación se describen:-----

A).- EL PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ENCLAVADO EN EL MISMO, Identificado como Lote 4 Cuatro, de la Manzana 3, de la Colonia las Gaviotas en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, ubicado en la Calle Uno, Número 107, Constante de una Superficie de 160.00 M2., 160 se dice, localizado AL ESTE en 20.00 M., CON LOTE 5; AL SUR en 8.00 M., CON CALLE SIN NUMERO; AL OESTE en 20.00 M., CON LOTE 3; AL NORTE en 8.00 M., CON LOTE 28, la Construcción Consta de una Superficie de 281.60 M2., y un Metro Cuadrados, se dice, Doscientos Ochenta y un Metros Cuadrados con Sesenta Centímetros Cuadrados; distribuida de la siguiente manera; PLANTA BAJA; Cochera, Sala Comedor, Cocina y Tres Recámaras, Baño, Pasillo y Patio de Servicio; PLANTA ALTA; Alta, Sala, Estudio, Cuatro Recámara, un Baño y Terraza; Inscrito bajo el número 11,596 del Libro General de Entradas, a Fojos a 42,451 al 42,454 del Libro de Duplicados, Volumen 115 Inscrito el 11 de Noviembre de 1991, al cual se le fijó un valor comercial de \$209,750.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

B).- EL PREDIO NUMERO 82,230, ubicado en la Calle Agrónomo Número 503 de la Colonia las Gaviotas de esta Ciudad, Constante de una superficie de 175.650 M2., Lote 15, Manzana 81-13 con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 16.45 M., CON LOTE 14; AL SUR en 18.68 M., CON LOTE 16; AL ESTE en 10.24 se dice en 10.24 M., CON CALLE AGRONOMO y AL OESTE en (NW) 30.00 M., CON LOTE 12; Bajo el Folio 30, Volumen 320, al cual se le fijó un valor comercial de \$17,565.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. --- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No. 12511

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. FRANCISCO RODOLFO OSEGUEDA OSORIO
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 190/996, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario de Domicilio Ignorado, promovido por MARIA MAGDALENA JESUS LEON en contra de FRANCISCO RODOLFO OSEGUEDA OSORIO, con fecha Dieciséis de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Siete, se dictó Sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice: --

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía. -----

SEGUNDO.- La actora MARIA MAGDALENA JESUS LEON, demostró los elementos de su acción de divorcio necesario y el demandado FRANCISCO RODOLFO OSEGUEDA OSORIO no compareció a juicio.-----

TERCERO.- Se decreta la Disolución del Matrimonio celebrado entre FRANCISCO RODOLFO OSEGUEDA OSORIO Y MARIA MAGDALENA JESUS LEON, que consta en el acta número 357 (trescientos cincuenta y siete) del libro 02 (cero dos) de fecha

Oficialia Numero Uno del Registro del Estado Civil de las Personas de Cuernavaca, Morelos, en consecuencia, una vez que cause ejecutoria la presente resolución gírese atento oficio al Oficial antes citado para la cancelación de la acta respectiva y, además para que publique un extracto de ésta resolución en los tableros destinados para tales efectos por un lapso de quince días y dar así cumplimiento al numeral 266 del Código Sustantivo Civil en vigor.-----

CUARTO.- Se concede a FRANCISCO RODOLFO OSEGUEDA OSORIO a la pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo FRANCISCO RODOLFO OSEGUEDA JESUS, procreado durante el matrimonio que hoy se disuelve, de conformidad con la regla primera del artículo 281 del Código Civil vigente en el Estado. ---

QUINTO.- Quedando las partes en aptitud de contraer nuevo matrimonio, con la taxativa que la cónyuge podrá hacerlo pasado ciento ochenta días, que se contarán a partir que se

interrumpió la cohabitación, conforme al artículo 161 del Código antes citado. -----

SEXTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal pactada por la actora MARIA MAGDALENA JESUS LEON y el demandado FRANCISCO RODOLFO OSEGUEDA OSORIO, debiendo liquidarla en el incidente respectivo. -----

SEPTIMO.- No se hace especial condenación al pago de gastos y costas en esta instancia por no estar dentro de lo preceptuado del artículo 139 del Código antes citado. -----

OCTAVO.- Notifíquese esta resolución en la forma prevenida por el artículo 616 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en la iniciación del presente juicio, y de conformidad con lo que establece el numeral 618 del ordenamiento invocado, publíquense los puntos resolutive de este fallo por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. ----

NOVENO.- En su momento procesal oportuno, háganse las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido. -----

DECIMO.- Notifíquese personalmente.-----

ASI.- manda y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadano Licenciado SAMUEL RAMOS TORRES, que certifica y da fe. --

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. LETICIA PALOMEQUE CRUZ.

No. 12523

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
 PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.
 JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO.
 CON RESIDENCIA EN VILLAHERMOSA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, NUMERO 4/92-7, PROMOVIDO POR BARTOLO MORALES LEON, EN CONTRA DE AGUSTIN ARIAS CHABLE Y DAMARIS HIDALGO DE LA CRUZ, CON FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTO UN ACUERDO: En el que se ordenó sacar a remate y al mejor postor el predio suburbano valuado por el perito tercero en discordia, ingeniero José Adán Zapata Arias, peritaje que por no haber sido objetado dentro del término que señala la ley, se declara aprobado para los efectos legales correspondientes; ubicado en la ranchería Carrizal del Centro, Tabasco, con una superficie de setecientos sesenta y cinco metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en quince metros cero centímetros con callejón sin nombre; AL SUR, en quince metros cero centímetros con calle Principal; AL ESTE, en cincuenta y un metros cero centímetros con Hector Hidalgo; y AL OESTE: en cincuenta y un metros cero centímetros con Loyda Hidalgo de Villanueva; amparado por la escritura pública número nueve mil trescientos treinta y tres, volumen noventa y cuatro e inscrito el quince de junio de mil novecientos ochenta y siete en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número tres mil novecientos sesenta, afectando el predio setenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve, folio veintinueve, volumen doscientos noventa y uno del Libro Mayor. Dicho predio fue valuado pericialmente por la cantidad de \$249,100.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N), precio que servirá de base para el remate del mismo, teniéndose como postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del precio fijado, - - -

o sea, la cantidad de \$166,066.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N), debiendo los licitadores observar los requisitos que para tales efectos señalan los artículos 479, 480, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio, en términos del artículo 2º del mismo. Por otra parte y como lo precisa el artículo 1411 anteriormente citado, expídanse los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en la ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, de igual manera expídanse los avisos correspondientes para que éstos sean fijados en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad capital, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO.

LIC. JOSE ALBINO LAGUNES MENDOZA.

No. 12519

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. LETICIA RAMOS SANCHEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE GUSTAVO A. ROVIROSA No. 420 INT. 1 FRACCIONAMIENTO VISTA ALEGRE, COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO, CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, A DENUNCIAR UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 54.20 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 7.70 MTS. CON LIMBERG MARTINEZ TORRES
AL SUR: 7.84 MTS CON JOSE RAMON PATRICIO Y REMEDIOS SANCHEZ Y CALLEJON DE ACCESO.
AL ESTE: 7.11 MTS. CON MARIA ELENA MENDEZ
AL OESTE: 6.64 MTS CON CARMEN GARCIA A.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE

LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 28 DE ABRIL DE 1998.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

LIC. GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. IRBING OROZCO JUAREZ.

1-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.